



CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66, 4to PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE SEÑALA EL DÍA **4 DE OCTUBRE DE 2024** PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: " **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN BARRIO OJO DE AGUA, 1RA ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**" EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO., SIENDO LAS 14: 00 HRS. DEL DÍA, MES Y AÑO SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE REUNEN:

POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)

EL **ING. RICARDO VIEYRA BONILLA**. - EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING CIPRINANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** - EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SUEPRVISION DE OBRA Y EL **ING OCTAVIO HERNANDEZ GONZALEZ**. - EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA.

POR EL CONTRATISTA:

LA PERSONA FÍSICA DE **ARQ SERGIO IVAN GALLEGOS CLAVEL**

" **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN BARRIO OJO DE AGUA, 1RA ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO** " EN LA CABECERA MUNICIPAL PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

DATOS DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO: **MPA.OM.FAISMUN 2024.AD.2024.033**

CONVENIO No. **CONV .MPA.OM.FAISMUN 2024.AD.2024.033**

OBJETO DEL CONTRATO: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN BARRIO OJO DE AGUA, 1RA ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**

MONTO CONTRATADO: **\$ 1,498,860.2 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.)**

MONTO REAL EJECUTADO **\$ 1,498,860.2 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DÍAS NATURALES**

FECHA DE INICIO DE ACUERDO A CONTRATO: **29 DE FEBRERO DE 2024**

FECHA DE TÉRMINO DE ACUERDO A CONTRATO: **28 DE MAYO DE 2024**

R. V. 3



PINAL
ES *Mágico*
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

FECHA DE INICIO REAL: **29 DE FEBREBRO DE 2024**

FECHA DE TÉRMINO REAL: **03 DE OCTUBRE DE 2024**

DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PROPIO CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, LOS RECIBE FÍSICAMENTE, EL CONTRATISTA

ENTREGA A LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, LA CONSTANCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, RESERVÁNDOSE ESTE ÚLTIMO EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE RESPONDER POR LOS MAL EJECUTADOS Y COMPLETAR AQUELLOS NO RECIBIDOS ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE QUE CORRESPONDE AL 10 % DEL MONTO CONTRATADO O REAL EJECUTADO, CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LAS FECHA DE LA PRESENTE ACTA; PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA Y POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL ACTA SE REALIZA EN ATENCIÓN A LOS ORDENAMIENTOS DESCRITOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y NO DESLINDA A LA EMPRESA EJECUTORA DE FUTURAS REVISIONES POR PARTE DE CUALQUIER ÓRGANO DE CONTROL YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:35** HRS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

R-13



**PINAL
ES Mágico**
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)

ING. RICARDO VIEYRA BONILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDONZA
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA

ING OCTAVIO HERNANDEZ GONZALEZ
SUPERVISOR POR PARTE DEL MPO.

POR EL CONTRATISTA

ARQ SERGIO IVAN GALLEGOS CLAVEL
CONTRATISTA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL
MPA.OM.FAISMUN 2024.AD.2024.033 RELATIVO A LA OBRA " REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO
HIDRÁULICO, EN BARRIO OJO DE AGUA, 1RA ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO "

----- FIN DEL TEXTO -----